



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 21 de marzo, 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 045-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Agencia de Regulación Sanitaria - ARSA, mediante Oficio N° 014-ARSA-2022 del 3 de febrero, 2022, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria por traslados entre Objetos del Gasto de diferentes Grupos del Gasto por **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L665,366.00)**, financiados con Recursos Propios y con el propósito de cubrir el efecto presupuestario anual en sueldos, colaterales y aportes patronales debido al cambio en la modalidad de pago para ocho (8) puestos existentes, ya que ARSA pagará a sus empleados su salario ordinario cada veintiocho (28) días calendario (13 salarios al año). **CONSIDERANDO:** Que la readecuación mencionada en el Considerando anterior se realiza con base al Decreto Legislativo N° 7-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición 35,626 del 12 de junio, 2021, mediante el cual ARSA se desliga del Régimen de Servicio Civil, creando su propia escala salarial y al Acuerdo N° 30-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición 35,723 del 20 de septiembre, 2021, contentivo del Régimen de la Carrera de Empleados y Funcionarios de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA). Lo anterior, en vista que el Acuerdo N° 30-2021 fue publicado en fecha posterior a la presentación del Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por traslados entre Objetos del Gasto de diferentes Grupos del Gasto por **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L665,366.00)**, con el propósito de financiar lo detallado en el primer Considerando, en vista que el financiamiento de dichos traslados será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma institución. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto de la Agencia de Regulación Sanitaria - ARSA, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 31 y 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 7-2021, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto y Acuerdo N° 30-2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE FINANZAS

Agencia de Regulación Sanitaria - ARSA, mediante traslado interno de Recursos Propios, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 062
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DESPACHO COMISIONADOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L263,000.00
11600	12	099	0000	Complementos	<u>L194,450.00</u>
				SUB TOTAL	L457,450.00

ACTIVIDAD 002

GERENCIA ADMINSTRATIVA CENTRAL

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L31,000.00
11600	12	099	0000	Complementos	<u>L32,200.00</u>
				SUB TOTAL	L63,200.00

PROGRAMA 11

REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO

SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

EVALUACIÓN TÉCNICA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L50,000.00
11600	12	099	0000	Complementos	<u>L30,000.00</u>
				SUB TOTAL	L80,000.00

ACTIVIDAD 002

EVALUACIÓN LEGAL DE AUTORIZACIONES SANITARIAS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L38,000.00
11600	12	099	0000	Complementos	<u>L6,716.00</u>
				SUB TOTAL	L44,716.00

PROGRAMA 12
VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN SANITARIA
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
ASEGURAMIENTO SANITARIO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	<u>L20,000.00</u>
				SUB TOTAL	L20,000.00
				TOTAL AMPLIACIONES	<u>L665,366.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 062
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DESPACHO COMISIONADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11510	12	099	0000	Décimo Tercer Mes	L2,250.00
11520	12	099	0000	Décimo Cuarto Mes	<u>L123,083.00</u>
				SUB TOTAL	L125,333.00

ACTIVIDAD 002
GERENCIA ADMINSTRATIVA CENTRAL

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11510	12	099	0000	Décimo Tercer Mes	L2,000.00
11520	12	099	0000	Décimo Cuarto Mes	<u>L24,916.00</u>
				SUB TOTAL	L26,916.00



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE FINANZAS

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
25500	12	099	0000	Comisiones y Gastos Bancarios	<u>L115,660.00</u>
				SUB TOTAL	L115,660.00

30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
31110	12	099	0000	Productos Alimenticios y Bebidas	L100,000.00
39520	12	099	0000	Instrumental y Material para Laboratorio	L116,706.00
39540	12	099	0000	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	<u>L100,000.00</u>
				SUB TOTAL	L316,706.00

PROGRAMA 11
REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO
SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

EVALUACIÓN TÉCNICA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11520	12	099	0000	Décimo Cuarto Mes	<u>L20,834.00</u>
				SUB TOTAL	L20,834.00

ACTIVIDAD 002

EVALUACIÓN LEGAL DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11510	12	099	0000	Décimo Tercer Mes	L2,250.00
11520	12	099	0000	Décimo Cuarto Mes	<u>L29,334.00</u>
				SUB TOTAL	L31,584.00

PROGRAMA 12
VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN SANITARIA
SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 002

ASEGURAMIENTO SANITARIO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11510	12	099	0000	Décimo Tercer Mes	L2,500.00
11520	12	099	0000	Décimo Cuarto Mes	L23,333.00



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE FINANZAS

11600	12	099	0000	Complementos	<u>L2,500.00</u>
				SUB TOTAL	L28,333.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L665,366.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Sub-Secretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya